



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

San Martín de Porres, 2 de setiembre del 2021

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00123 –2021– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE**

Señor (a)

Director(a) de las Instituciones Educativas de la Ugel02

Presente. –

Asunto : DIFUSIÓN DE MATERIALES CAPACITACIÓN “MUNICIPIOS ESCOLARES”

Referencia : Resolución Viceministerial N° 212 – 2020 – MINEDU  
Resolución Viceministerial N° 273 – 2020 – MINEDU  
Resolución Viceministerial N° 067 – 2011 – ED  
Plan de Tutoría y Orientación Educativa – POI 2021 ASGESE  
ESSE2021-INT-0056864

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y la vez comunicarle que en el marco de atención la Resolución Viceministerial N° 212 -2020, numeral 5.2.4.3. Espacios de participación estudiantil establece:

“La participación estudiantil contribuye al desarrollo socioafectivo y cognitivo del estudiante, fortalece la cooperación ciudadana, valora a todos los estudiantes como sujetos de derechos y contribuye a su rol como agentes de cambio...” “Municipio escolar, Consejo de Participación Estudiantil (COPAE), o el que haga sus veces. Constituye un espacio formativo que promueve el ejercicio de los derechos y responsabilidades de los estudiantes, en los que deben reflexionar, proponer, implementar y rendir cuentas de las actividades que den respuesta a asuntos públicos de su institución educativa o programa educativo, priorizados por ellos y especificados en su plan de trabajo anual. Es acompañado por un docente que promueve el cumplimiento de las funciones del municipio escolar, o el que haga sus veces, y genera espacios de coordinación mensual o cuando se considere necesario.”

Finalmente, se remite el PPT de la presentación de la Capacitación sobre Municipios Escolares convocada con OFICIO MULTIPLE N.º 00110 –2021– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE para el empleo en sus actividades de formación y de conformación de los Municipios Escolares.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

*Documento firmado digitalmente*

**Lic. MARLENY LAZARO PORTA**

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE - UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°05691-2021 de fecha 10 de junio del 2021.

MLP/JASGESE  
ECHM/CESSE